

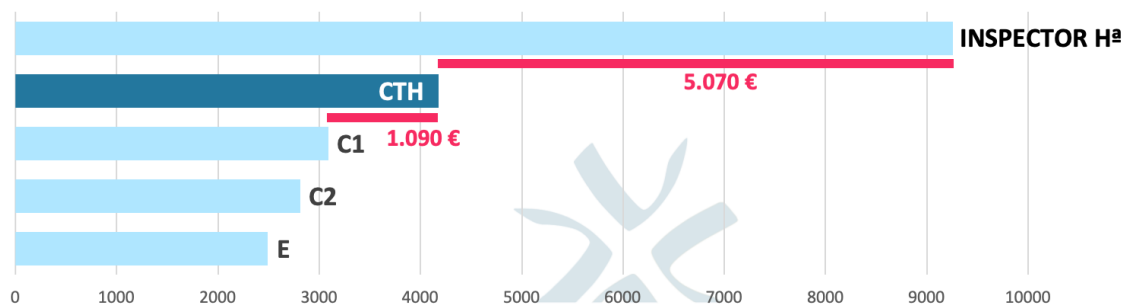
PIA 2024

LOS DEMÁS SINDICATOS VUELVEN A SUSCRIBIR UNOS CRITERIOS DE REPARTO QUE DESMERCEN A LOS TÉCNICOS

SÍ AL PIA. NO A ESTE REPARTO.

Se han aprobado los criterios de reparto del PIA 2024.

Se trata de unos criterios continuistas respecto a los de los últimos años que GESTHA no ha suscrito porque, como es sabido, los Técnicos no nos sentimos representados con un reparto que nos sitúa, de media, a más de 5000 € de nuestros compañeros en el grupo A, los Inspectores, y a poco más de 1000 € del grupo C.



PLAZO DE ADHESIÓN: entre el 4 y el 26 de abril.

El primer pago (que incluirá los importes correspondientes a los meses de enero a abril, ambos inclusive) se hará efectivo:

- **En la nómina de abril** si la adhesión se manifiesta **entre el 4 y el 12 de abril**.
- **En la nómina de mayo** si la adhesión se manifiesta **entre el 13 y el 26 de abril**.

CUMPLIMIENTO HORARIO: para participar en todos los conceptos se exige un incremento horario de al menos **12 horas adicionales** conforme al siguiente esquema:



- Al menos **3 horas** entre enero y abril.
- Al menos **6 horas** entre julio y septiembre.
- Al menos **3 horas** entre enero y septiembre.

PAGOS: Como en anteriores ocasiones, además de los **PAGOS FIJOS MENSUALES (12)**, se contemplan dos **LIQUIDACIONES DE LA PARTE VARIABLE** en julio y en diciembre y dos **PAGOS A CUENTA** en las nóminas de mayo y octubre, así como un **PAGO ADICIONAL** en marzo del año que viene.

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY 1er pago a cuenta	JUN	
JUL 1ª liquidación	AGO	SEP	OCT 2º pago a cuenta	NOV	DIC 2ª liquidación	MAR-25 Pago adicional

LOS DEMÁS SINDICATOS FIRMAN LOS CRITERIOS DE REPARTO DEL PIA... AUNQUE DICEN QUE NO ESTÁN DE ACUERDO CON ELLOS

Desde hace años, la mayor parte de los firmantes del PIA se han felicitado por el Acuerdo sobre criterios del PIA, reprochando a GESTHA que no lo firmara o que reclamara una mejor proporcionalidad de los Técnicos en el reparto.

Esta vez hemos presenciado cómo dichos sindicatos han criticado con dureza precisamente esa proporcionalidad... **y han firmado igualmente**. UGT, además, ha encontrado energía para criticar que GESTHA siga sin firmar ese reparto.

Además, desde 2018 los funcionarios de la AEAT cobran menos PIA que los **laborales...** excepto el A1.

Algunos dicen firmar «por responsabilidad», pero ¿firmarían si la subida que se ha aplicado a los laborales desde 2018 se hubiera aplicado a los Técnicos? **¿Firmarían si los grupos C tuvieran respecto del A2 la misma proporción que hoy tiene el A2 respecto del A1?** ¿Serían igual de «responsables»?

UGT critica a GESTHA por no firmar, pero con este Acuerdo, **de cada 100 euros repartidos entre un A1, un A2, un C1 y un C2, el A1 se embolsa 49**. Una cantidad superior si se trata de un Inspector de Hacienda. Eso sí son «**Hechos y no palabras**».

